





Versión y fecha del documento: v4.0 - 09-07-2015

Manual de usuario COREnet para interventores

Introducción Tipos de usuario Proceso de firma Funcionalidad general de la aplicación Acceso a la aplicación Zonas de la pantalla Alta de una solicitud Grabar una solicitud Modificar un borrador Firmar una solicitud Firmar una solicitud con DocelWeb Modificación de una solicitud Petición de modificación de una designación Firma de un Petición de modificación Visualizar comunicaciones recibidas Posibles tipos de comunicaciones Consultas de solicitudes Elementos de navegación

Clasificación de las actas de recepción

Seguimiento de designaciones Punto de partida del seguimiento

Inicio seguimiento

Retraso en la convocatoria

- Con requerimiento
- Retraso justificado
- Retraso sin justificar

A subsanar

Pendiente de subsanación

Actuaciones antes de cerrar

Pendiente de actuaciones

Cierre del expediente

Cierre
Diagrama de estados
Localización de actas
Deshacer actuación de seguimiento
Actas parciales
Designaciones multiprovinciales
Actas en ejecución

Introducción.-

Siempre que la Administración del Estado o sus Organismos Autónomos realizan una contratación y el importe de la misma supera el límite señalado en las disposiciones vigentes, el centro gestor debe remitir una solicitud de designación de representante de la Intervención General a la Subdirección General de Intervención y Fiscalización y Asuntos Jurídicos (en adelante SGIF).

La Resolución de 7 de Julio de 2015 (publicada en el BOE de 10 de Julio de 2015) establece los procedimientos de solicitud de representante, de comunicación telemática de la designación de representante de la IGAE y finalmente la obligación, por parte del **centro gestor**, de suministrar información para la intervención previa del reconocimiento de la obligación.

La solicitud telemática de los centros gestores se ha articulado a través de la aplicación COREnet, que reúne los requisitos de seguridad necesarios para garantizar: la autenticidad del solicitante, la integridad del documento, la confidencialidad y la fecha de la comunicación, mediante la utilización de certificado electrónico reconocido de persona física.

A partir de la **versión 4.0**, la aplicación incorpora el nuevo módulo de seguimiento de designaciones, siguiendo las directrices descritas en la resoluciones de 7 de julio de 2015 y de 14 de julio de 2015, por las que se regulan los procedimientos de asignación de asesores y el nuevo modelo de seguimiento de designación y clasificación de actas de recepción.

Este nuevo procedimiento contempla principalmente los procesos que deben hacer las oficinas de intervención con el **seguimiento de las designaciones** y las gestión en COREnet de las **actas de recepción**.

También desde la nueva versión 4.0, se podrá realizar el proceso de firma a través del portafirmas corporativo **DocelWeb**.

Nota: Estas últimas carácterísticas asociadas a la nueva versión 4.0, estarán disponibles a partir del 1 de octubre de 2015, tras finalizar el proceso de formación y difusión de los nuevos procedimientos.

Tipos de usuario.-

Dentro del perfil "interventor" existen a su vez tres sub-perfiles:

- Interventor Titular
- Interventor
- Personal funcionario de la Intervención

Los usuarios con **perfil interventor** deberán disponer de certificado electrónico reconocido para autenticación y acceso a la aplicación; los usuarios "**Interventor Titular**" e "**Interventor**" requerirán dicho certificado para la firma electrónica del alta y modficación de una solicitud y petición de modificación.

Interventor Titular

Las solicitudes a las que tendrá acceso este tipo de usuario en la aplicación COREnet, son las siguientes:

- Aquellas para las que estén designados
- Aquellas para las que un interventor de su equipo haya sido designado
- Aquellas que hayan sido dadas de alta y designadas en el centro gestor del que es titular.

Interventor

Las solicitudes a las que tendrá acceso este tipo de usuario en la aplicación COREnet, son las siguientes:

- Aquellas para las que estén designados
- Aquellas que hayan sido dadas de alta y designadas en el centro gestor al que está adscrito.

Personal funcionario de Intervención

Las solicitudes a las que tendrá acceso este tipo de usuario en la aplicación COREnet, son las siguientes:

 Aquellas que hayan sido dadas de alta y designadas en el centro gestor al que está adscrito.

Éste perfil no tiene capacidades de firma en COREnet.

Este manual está dirigido a estos usuarios interventores.

Proceso de firma.-

La aplicación COREnet, para la firma electrónica de los documentos que gestiona (solicitudes, resoluciones y comunicaciones) hace uso de un componente software de firma que a su vez utiliza la funcionalidad de otro software comercial denominado en jerga informática "**Máquina virtual Java**" y que debe estar previamente instalado en su ordenador.

Para ampliar información acceder a este documento.

Funcionalidad general de la aplicación.-

La aplicación de manera muy resumida permite a los **interventores**, dar de **alta**, **firmar y modificar** solicitudes de representante de la Intervención General de la Administración del Estado para los actos de comprobación material de la inversión.

Una segunda funcionalidad, es la de solicitar **"modificaciones de designación**" que previamente les han sido asignadas. La aplicación de manera complentaria permite **la firma de estas peticiones de modificación de designación**.

A partir de la versión 4.0, se añade la funcionalidad de **seguimiento de designaciones**. Esta importante funcionalidad permite cerrar el ciclo COREnet. A partir de esta versión las oficinas de intervención serán las que suban las actas a la aplicación. Asociado a este seguimiento de designación se implementa una utilidad para facilitar la **localización y exploración de actas** de recepción dadas de alta.

Adicionalmente la aplicación dispone de una bandeja que permite la lectura de las comunicaciones enviadas al interventor por correo electrónico. Estas comunicaciones están cifradas y el visualizador incluido en la aplicación permite leer e imprimir la comunicación.

Finalmente se pone a disposición del usuario una consulta totalmente parametrizada para facilitar la localización de expedientes dados de alta en la aplicación.

Acceso a la aplicación.-

COREnet es una aplicación web, a la que se accede vía la Intranet de Administración Presupuestaria.

Acceder a la ayuda de la aplicación, para obtener más información relativa a cómo solicitar acceso, resolución de incidencias y aspectos relacionados con la firma electrónica.

Zonas de la pantalla.-

Una vez que hemos entrado en COREnet, se nos mostrará la pantalla principal de la aplicación:



Las pantallas de la aplicación se dividen en general, en tres partes bien diferencias:

- Cabecera (señalada como A),
- Zona de trabajo (señalada como B),
- Barra de estado (señalada como C).

En la **cabecera**, que se mantiene visible en todas las pantallas de la aplicación, podemos distinguir los siguientes elementos:

- Indicación de la pantalla en la que nos encontramos,
- Logo de la IGAE que pulsando sobre él nos lleva a la página principal de la aplicación,
- Iconos de acceso a información apoyo,
- **Menú** de la aplicación. Es una de los principales cambios de la aplicación, ya que en esta versión, el **menú** está siempre disponible en todas las ventanas,
- Versión de la aplicación (ejemplo 3.0.0).

Nestión Soli	lodificación citudes Com	n Solicitud	nsultas			43	CORE	() inet: 3.0.0
En esta p " comple	pantalla aparec e tadas y pendi	en todas las solicit ientes de firma".	udes enviadas y posibles modificaci	ones que todavía	están en " borrado i	r" o		
Número S Fecha Soli	olicitud: citud:	Desde Desde	B	Hasta Hasta				Q
Nº Solicitud	Fecha Solicitud	Tipo Tramitación	Contratista		Importe	Estado	Eliminar	Modificar
201400019	30/01/2014	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (D)	(PSA)	111.222,00	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201400018	30/01/2014	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (D)	(PSA)	159.159.159,00	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201400008	21/01/2014	Emergencia	CONSTRUCCIONES VICENTE ROB	LEDO, S.L.	1.234.945,45	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201400006	21/01/2014	Ordinaria	SERVINOR, MANTENIMIENTO Y SEI INTEGRADOS, S.A.	RVICIOS	1.231.451.212,12	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201400002	15/01/2014	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (D)	(PSA)	555.666,00	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201300719	04/12/2013	Emergencia	ESTRUCTURAS AMBIENTALES, S.L		123.456,00	Solicitud	Eliminar	Modificar
201300717	04/12/2013	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (D)	(PSA)	999.999,00	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201300715	04/12/2013	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (D)	(PSA)	555.666.888,00	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
			^					

La **zona de trabajo (B)** es la más importante y utilizada de la aplicación. Se mostrarán los resultados de la aplicación así como las solicitudes en fase de alta, modificación o firma.

La **barra de estado (C)** es una zona informativa, que informa y advierte sobre ciertos aspectos críticos de la aplicación, entre ellos el proceso de firma. Los elementos de esta barra de estado son:

- **1** : Información de usuario que pulsando sobre ella mostrará una pantalla con la información del usuario recopilada por la aplicación,
- Estado del componente de firma que mostrará si el "applet" de firma se ha cargado correctamente y si además ha encontrado algún certificado válido para poder firmar con la aplicación:
 - ✓ Applet cargado con "n" certificados
 - (i) Applet cargado sin certificados
 - X Applet de firma sin cargar
- C : Recargar "applet" de firma" que permite volver a cargar este componente,
- 🦻 : Ayuda contextual sobre el proceso de firma en COREnet,

Alta de una Solicitud.-

Para gestionar la alta, modificación y firma de solicitudes iremos al item de menú *Gestión de Solicitudes*. Para dar de alta una solicitud pulsaremos sobre *Alta Solicitud*

La aplicación mostrará una ventana, en la que se mostrarán todas las altas de solicitud, que todavía no están firmadas: es decir o están en "**borrador**" o "**completadas**, pero sin firmar". Pulsaremos en el botón + para dar de alta una nueva solicitud.

	Alta Solicitud			CENDA INSTRUCIONES		?	Q
estión Solicitude	es Comunicacione	s Consultas				со	REnet: 3.0.0
En esta pantalla	a aparecen todas las	solicitudes dadas de alt	ta pero que todavía están	en "borrador" o "compl	etadas y pendientes de	firma".	
Número Solicitud	l:	Desde		Hasta		C	۲ 🕂
Techa Solicitud.		Desde		nasia			
Nº Solicitud 201470030	Fecha Solicit 04/02/2014	ud Tipo Tran Ordinaria	nitación Contrati:	sta Importe	Estado Solicitud en borrador	Eliminar <u>Eliminar</u>	Modificar Modificar
I∢ ∢ Pagina 1 ▼	De1⊧⊧I		Se han enco	ontrado un total de 1 reg.		Registros por pagi	na: 10 🔻
and a state of the						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Ahora la aplicación nos mostrará una solicitud vacia a cumplimentar.

Se nos presentará un formulario con 25 campos a rellenar. Todos los campos, salvo que se indique expresamente, son de cumplimentación obligatoria.

En la siguientes pantallas se muestra un ejemplo de este formulario:

1. Tipo Tramitación	Ordinaria 🔻	3. Núm. Referencia	
2. Ámbito	Provincial *	4. Fecha Solicitud	04/02/2014

En el campo **1. Tipo de Tramitación**, se elige el tipo de tramitación entre los siguientes posibles: Ordinaria, Urgente y Emergencia.

El campo 2. Ámbito, indica si es una solicitud que afecta:

- a una sola provincia,
- si es multiprovincial,
- si la recepción será en un país extranjero perteneciente a la U.E.
- o será un país del resto del Mundo.

El campo **3. Número de referencia**, lo rellena automáticamente la aplicación y será el identificador asociado a esta nueva solicitud (el formato es **"año(yyyy)+7+nnnn"**, por ejemplo: 201370559)

El campo 4. Fecha Solicitud, viene pre-llenada con la fecha del día en curso.

Interventor	
28-ZZ, Sr. Interventor Delegado del Ministerio ZZ.	<u>Q</u>
Dirección postal	

Los campos relacionados con el **interventor fiscalizador solicitante**, vienen ya incorporados al formulario y no se pueden modificar; corresponden con los del interventor que accede a la aplicación.

Ministerio	•	6. Provincia	•	
Dirección Gral./Provincial/Organismo Autór	omo			
•				
Dirección postal				

Los campos relacionados con el **centro gestor**, vienen ya incorporados al formulario y no se pueden modificar; corresponden con los del centro asociado al usuario que accede a la aplicación.

9. Sección	▼ 10. Servicio ▼	
		•

A continuación hay que rellenar los datos relacionados con el **órgano financiador** de la inversión: primero seleccionar la **9. Sección** y posteriormente elegir **"10. Servicio** entre los posibles propuestos en las listas desplegables.

Cuando sean varios los órganos financiadores (más de una sección y/o servicio presupuestario), sin perjuicio de que la solicitud a tramitar sea única para todos ellos, a efectos de la solicitud de representante, se consignará como órgano financiador el que actúe como órgano de contratación, especificando la Sección y el Servicio presupuestario correspondiente. Cuando sean varios los órganos financiadores y el que actúe como órgano de contratación no esté sujeto a función interventora, se entenderá como órgano financiador aquel a quien corresponda gestionar el crédito presupuestario que financie en mayor cuantía el gasto derivado de la Inversión de entre los incluidos en el ámbito del citado control.

Adicionalmente se debe incluir el **Documento Aprobación del Compromiso del Gasto**. Para ello pulsar en el botón **"Examinar"** elegir el fichero del propio ordenador y una vez seleccionado pulsar el botón **"Subir Documento"** para que el documento sea incluido correctamente en la nueva solicitud.

Ejercicio	Orgánica	Funcional	Económica	
-----------	----------	-----------	-----------	--

Seguidamente se pide rellenar las distintas aplicaciones presupuestarias que hayan financiado la inversión de la que derive la solicitud: los campos, **ejercicio**, **orgánica**, **funcional** y **económica** de las aplicaciones presupuestarias asociadas a esta solicitud. Una vez rellenos los cuatro campos pulsar en botón **C**. Se pueden añadir tantas partidas presupuestarías como sean necesarias, pero al menos hay que rellenar una.

El formato admitido en estos cuatro campos es el siguiente:

 años superiores a 1980 e mienores a 3000. Ejemplos 2014, 2013, 2015. Orgánica: se admiten números de 2 a 8 digitos. Ejemplos 21, 2342, 235621, 13254612. Funcional: se admiten datos con las siguientes composición: 1 a 3 digitos+ 1 letra + 1 a 3 dígitos (opcional). Ejemplo 346A, 346, 346B1, 345A123. Económica: se admiten números de 1 a 7 dígitos. Ejemplo , 7, 723, 1234567.
--

F. CONTRATISTA/ MEDIO PR	DPIO/ TERCERO INTERESADO
11. Denominación Social 12. Número Identifiación Fiscal	
Nº SIC aprobación del gasto y	/o compromiso de gasto
La siguiente s contratista, su mostrar la pant	ección está relacionada con los datos de identificación del Denominación Social y su C.I.F. . Pulsar en el botón ^Q para ala de búsqueda de contratista asociado a este expediente; en
ella se podrá nombre del co	teclear terminos texto a buscar para que casen o bien el el ntratista o bien con su CIF. Pulse en el enlace "seleccionar"

um. Identificación Fiscal		Buscar
Nuevo		
Denominación Social		
Num. Identificación Fiscal		
Documento justificacion alta de Tercero	Seleccionar archivo Ningun archivo seleccionado	
Guardar	Cancelar	

Se cumplimentará el epígrafe de forma manual, adjuntando, en este caso, el **documento justificativo de alta de tercero** y pulsando finalmente en el botón *Guardar*

En el siguiente campo se debe rellenar el número generado por la aplicación de gestión contable SIC de aprobación del gasto y/o compromiso de gasto.Es un campo obligatorio y la aplicación comprueba que el **número SIC** incluido no está ya siendo usado en otra solicitud.

El formato admitido para este campo es un número de hasta 17 dígitos.

13. Descripción		
- Pliego de Prescripciones Tecnicas Particulares o documento equivalente (en adquisiciones centralizadas, la solicitud al SCS)	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	±
Pliego de Clausulas Administrativas Particulares o documento equivalente (en adquisiciones centralizadas, la respuesta del SCS)	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	±
14. Procedimiento de Adjudicación	T	
5. Fecha terminación, según contrato o encargo		
Documento de Contrato o Encargo	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	<u></u>
.6. Expediente/Clave		
7. Lugar de la comprobación	T	
18. Importe SIN IVA o impuesto equivalente		
.9. Importe CON IVA o impuesto equivalente		
20. Entregas parciales	T	

La sección G, describe con detalle la inversión para la cual se pide esta solicitud.

El campo **14. Descripción**, es un campo de texto libre para incluir una descripción somera de en qué consiste la inversión.

A continuación, se pide la inclusión de los documentos asociados al expediente:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o documento equivalente,
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o documento equivalente,

El modo para subir documentos es común a toda la aplicación. Primero se debe pulsar el botón **"Examinar"** que nos permitirá elegir un fichero desde nuestro ordenador. Una vez seleccionado, es necesario pulsar el botón 1 para que la aplicación adjunte al formulario el documento previamente seleccionado. Una vez subido es mostrado en azul en el propio formulario.

En el campo lista **14. Procedimiento de Adjudicación**, se debe indicar el tipo de procedimiento de adjudicación: abierto, restringido, negociado sin publicidad, negociado con publicidad, etc..

En el campo **15. Fecha de terminación**, se consignará la fecha prevista de entrega o realización del objeto del contrato, establecida en el expediente. Se anexará, como documento justificativo, el c**ontrato o encargo formalizado** y, en su caso, las correspondientes **modificaciones**.

El campo **16. Expediente/Clave** nos pide rellenar el código de expediente asignado por el centro gestor al expediente que se tramita.

En el siguiente campo lista a rellenar, **17. Lugar de la comprobación**, se elegirá el lugar donde se realizará la recepción.

Si se eligiera monoprovincial se presentará una lista de provincias en la que seleccionar la correspondiente.

Los campos **18. Importe SIN IVA y 19. Importe CON IVA** corresponden con el importe sin y con IVA de la inversión. El importe ha de ser en euros y con dos decimales. El campo 19 debe ser igual o mayor que el 18, sino la aplicación presentará un error/advertencia en el momento de grabar la solicitud.

Solo se admiten dígitos que se pueden teclear secuencialmente, incluidos los decimales. La aplicación incluye automáticamente el "punto" para los millares y la "coma" para los decimales. También, si se quiere, se pueden teclear el importe con puntos de millares y coma de En el caso de que en el campo **2. ámbito** se hubiera seleccionado **multiprovincial**, primeramente habrá que seleccionar en el campo **18. Lugar de la comprobación**, la opción "**Varias provincias**" y en este caso aparecerá un anexo al final del formulario en el que se deberá rellenar para cada una de las provincias el importe sin y con IVA de la inversión correspondiente, tal como muestra la siguiente figura:

SCRIPCION DE LA INVERSION Introduzca datos para Alt	de provincia:	
mporte SIN IVA o impuesto equivalente		
mporte CON IVA o impuesto equivalente		
ugar de la comprehación	×	

Es importante recalcar, que la suma de todos los importes debe coincidir al céntimo con el importe total rellenado en los campos 19 y 20.

El formulario permite añadir, modificar o eliminar provincias e importes mediante los correspondientes botones de "Seleccionar", "Cancelar Selección", "Eliminar Provincia" y Grabar Provincia.

Si en el campo 2. ámbito, hubieramos seleccionado la opción "Extranjero (U. Europea)", en la lista se mostrará los posibles países en donde habrá que realizar la recepción. Si finalmente se selecciona la opción "Extranjero (Resto del mundo)", en la lista del campo 18 saldrán todos los países que no son de la U.E..

Finalmente, el campo **20. Entregas parciales** pregunta si habrá entregas parciales. En caso negativo marcar "no" y la aplicación no preguntará más.

Si hay entregas parciales marcar "si".

21. Entregas Parciales	Si	
∠La justificación está en otro documento? ◎ Si ● No		
Documento de Justificacion de Entregas Parciales	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	<u></u>

En este caso nos pregunta si el documento de justificación de entregas parciales está incluido en alguno de los documentos subidos mostrándonos la lista de estos para que se indique cual de ellos es.

Si no estuviera incluido se pide que se adjunte el documento correspondiente donde viene la justificación de las entregas parciales.

21. Calificación T

El último campo, **21. Calificación**, de esta sección es la clasificación de La calificación se hará de conformidad con las siguientes categorías: *Obras; Suministro; Servicios; Concesión de obras públicas; Gestión de servicios públicos; Colaboración entre el sector público y el sector privado; Contratos administrativos especiales; Ejecución por la propia Administración de obras; Fabricación de bienes por la propia Administración; Ejecución por la propia*

H. DOCUMENTOS ADJUNTOS Documentación General
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Tinalmente, la aplicación permitirá adjuntar a la aplicación documentos generales complementarios y que se crean son de interés.

Grabar una solicitud.-

Acompañando al relleno de datos de este formulario, aparece siempre superpuesta una barra con una serie de icones para realizar ciertas operaciones asociadas, como puede ser el 💾 Grabar Solcicitud o F Salir sin grabar o 🗲 Firmar.

En cualquier momento podemos guardar los datos ya rellenados pulsando el botón El formulario es grabado en modo **borrador** e informa sobre los errores detectados en el formulario de solicitud para que sean subsanados. Estas operaciones de modificar/grabar se pueden hacer tantas veces como sea necesario.

Solicitud en borrador 🧷

El estado en la que se encuentra la solicitud: "borrador", "completada sin firmar" o "firmada" se mostrada así mismo en la misma barra de operaciones de la solicitud.

Si al pulsar Grabar, no le aparece una ventana emergente o pop-up en el que se le informa de que la solicitud está ya completada o que por el contrario hay una serie de errores que corregir, vaya a la configuración de su nevegador para que acepte este tipo de ventanas emergentes o popups:

- Administración de pop-ups en Chrome.
- Administración de pop-ups en Firefox.
- O buscar en Google información relativa a la activación/bloqueo de ventanas emergentes, pop-ups en el navegador que esté utilizando.

Modificar un borrador.-

Fecha Solicitud:	De	esde 📃 🧾		Hasta			4
Nº Solicitud	Fecha Solicitud	Tipo Tramitación	Contratista	Importe	Estado	Eliminar	Modificar
201470016	27/01/2014	Ordinaria			Solicitud en borrador	Eliminar	Modificar
201470011	21/01/2014	Ordinaria			Solicitud en borrador	Eliminar	Modificar
201470006	21/01/2014	Ordinaria			Solicitud en borrador	Eliminar	Modificar
201370757	11/11/2013	Emergencia			Solicitud en borrador	Eliminar	Modificar
201370598	07/10/2013	Ordinaria			Solicitud en borrador	Eliminar	Modificar
201370597	20/12/2013	Ordinaria			Solicitud en borrador	Eliminar	Modificar
	05/11/2013	Emergencia			Solicitud en borrador	Eliminar	Modificar

Para modificar una solicitud que está en borrador, entrando en *Gestión de Solicitudes-*>*Alta de Solicitud*, se nos mostrará un listado de las solicitudes que están en estado borrador (**"solicitud en borrador**"); si pulsamos sobre el enlace **"Modificar"** asociado a la solicitud a modificar, se nos mostrará de nuevo el formulario con los datos de la solicitud previamente grabados.

Una vez realizados los cambios, volver a pulsar el botón 💾 Grabar.

Firmar una solicitud.-

Hasta que un alta de solicitud no es firmada por el usuario del centro gestor competente, el alta de solicitud sigue en estado **solicitud en borrador** o **solicitud completada**.

Análogamente hasta que una modificación de una solicitud que ya hubiera sido recibida en la SGIF no es firmada por el usuario del centro gestor competente, la modificación de solicitud sigue en estado **solicitud de modificación en borrador** o **solicitud de modificación completada**.

Recuerde que el estado en el que se encuentra la solicitud aparece en todo momento tanto en la barra de operaciones de la solicitud como en los diferentes listados que se muestran en la pantalla.

Una vez que el usuario **firma la solicitud**, esta pasa al estado de **recibida** y aparecerá en la bandeja de entrada de los usuarios fiscalizadores de la SGIF.

Antes de proceder a la firma se recomienda leer los requerimientos técnicos necesarios requeridos por la aplicación.

No olvide de insertar la tarjeta de identificación en el lector de tarjetas de su ordenador.

A la firma se accede mediante el menú, *Gestión de Solicitudes->Firma*, y aparecerá la siguiente pantalla:

Fecha Solicitud	4:	Desde	Hasta			4
Nº Solicitud	Fecha Solicitud	Tipo Tramitación	Contratista	Importe	Estado	Firmar
201470031	05/02/2014	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	5.558.888,00	Solicitud completada	Firmar
01400019	30/01/2014	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	111.222,33	Solicitud de modificación completada	Firmar
01300708	05/11/2013	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	555.666,00	Solicitud de modificación completada	Firmar
01300707	05/11/2013	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	345.345,00	Solicitud de modificación completada	Firmar
01300556	10/10/2013	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	999.999,00	Solicitud de modificación completada	Firmar
01300479	16/05/2013	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	987.987,77	Solicitud de modificación completada	Firmar
01300471	23/04/2013	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	666.555,00	Solicitud de modificación completada	Firmar
	23/04/2013	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	777.666,00	Solicitud de modificación completada	Firmar

En la que se muestra un listado de posibles solicitudes en estado **completada** (tanto de altas como de modificaciones de solicitud) y susceptibles de ser firmadas.

Pulsar sobre el enlace *Firmar* de la solicitud deseada.

A continuación se presentará en pantalla con el botón de firmar *F* habilitado en la barra de operaciones de la solicitud.

Número Solicitud:	Desde	Hasta	Q
Fecha Solicitud:	Desde	Hasta	
DATOS DE LA SOLICITUI	<u>D</u>		
. Tipo Tramitación	Emergencia 🔻	3. Núm. Referencia 201470031	
. Ámbito	Provincial 🔻	4. Fecha Solicitud 05/02/2014	
CENTRO GESTOR SOLICI	TANTE		
5. Ministerio ASUNTOS El 7. Dirección. Gral./Provinc S.G. Informática y comu	TTERIORES Y DE COOPERACION ▼ ial/Org.Autónomo nicaciones ▼	6. Provincia Madrid 🔹	
5. Ministerio ASUNTOS E 7. Dirección. Gral./Provinc S.G. Informática y comu 8. Dirección Postal del soli Domicilio	XTERIORES Y DE COOPERACION ▼ ial/Org.Autónomo nicaciones ▼ icitante	6. Provincia Madrid 🔹	
5. Ministerio ASUNTOS E 7. Dirección. Gral./Provinc S.G. Informática y comu 8. Dirección Postal del soli Domicilio ÓRGANO FINANCIADOR	XTERIORES Y DE COOPERACION ▼ cial/Org.Autónomo nicaciones ▼ icitante	6. Provincia Madrid 🔹	
S. Ministerio ASUNTOS E Dirección. Gral./Provinc S.G. Informática y comu B. Dirección Postal del soli Domicilio ÓRGANO FINANCIADOR 9. Sección	XTERIORES Y DE COOPERACION V icial/Org.Autónomo nicaciones V icitante D1 - CASA REAL	6. Provincia Madrid	
S. Ministerio ASUNTOS E T. Dirección. Gral./Provinc S.G. Informática y comu S. Dirección Postal del soli Domicilio ÓRGANO FINANCIADOR Sección S. Sección Sección	XTERIORES Y DE COOPERACION	6. Provincia Madrid	F /

A continuación saldrá una pantalla emergente con una lista de los certificados detectados en el ordenador. Puede salir uno o más de uno. Marque y elija con el que quiera firmar y a continuación pulse el botón de "Aceptar".

🖹 Lista de certificados - Google Chrome	
srv-2008/Score/FirmaDigital/certificates.html?fa=Thu%20Feb%2006%202014%2012:52:01%	20GMT+0100%2
Seleccione un certificado	
CN=sgcc0336#CN=sgcc0336#7F1FB7E0AADE7DA5447268185B83ACF5	
Aceptar Cancelar	

A continuación se mostrará otra ventana emergente con membrete de la F.N.M.T. en la que se pedirá el PIN de su tarjeta. Introduzcalo y pulse "Aceptar"

	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
	Introduzca el PIN
	Aceptar Cancelar
Atención: dependi de esta ventana de ventana se preser Windows para mo	endo del navegador que utilice para la firma, el comportamiento e PIN, puede cambiar. Tanto en Chrome como en Firefox esta ta "minimizada" y se debe ir a la barra de aplicaciones de strarla.
Applet de firma sin cargar	le modificación completada 🔊 🕞 Recargar Applet de firma. 🕐 Ayuda

Finalmente, Corenet le mostrará en otra pantalla indicando que la firma se ha realizado con éxito o en caso contrario el problema que ha surgido.



Si tiene algún problema durante el proceso de firma, consulte siguiente información .

Firmar una solicitud via DocelWeb.-

Desde la nueva versión 4.0, se podrá realizar el proceso de firma a través del portafirmas corporativo **DocelWeb**.

Nota: Esta característica, estará disponible a partir del 1 de octubre de 2015, tras finalizar el proceso de formación y difusión de los nuevos procedimientos.

Modificación de una solicitud.-

Una vez que un alta de solicitud es firmada, se marca como "recibida" por el

sistema y entra en la bandeja de entrada de la SGIF para su inspección.

El centro gestor puede realizar una modificación de la solicitud, siempre que crea necesario.

El procedimiento funcional para esta modificación es muy similar al del alta de la propia solicitud.

Para ello al usuario accederá al menú de modificaciones a través de *Gestión de solicitud->Modificación de solicitud*. La aplicación le mostrará todas las solicitudes susceptibles de ser "modificadas", es decir de las que ya han sido enviadas a la SGIF previamente:

Fecha Soli	citud:	Des	de Hasta				4
Nº Solicitud	Fecha Solicitud	Tipo Tramitación	Contratista	Importe	Estado	Eliminar	Modifica
201400025	06/02/2014	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	5.558.888,00	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201400022	05/02/2014	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	12.341.234,00	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201400019	30/01/2014	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	111.222,33	Solicitud de modificación completada	Eliminar	Modificar
201400018	30/01/2014	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	159.159.159,00	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201400008	21/01/2014	Emergencia	CONSTRUCCIONES VICENTE ROBLEDO, S.L.	1.234.945,45	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201400006	21/01/2014	Ordinaria	SERVINOR, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A.	1.231.451.212,12	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201400002	15/01/2014	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	555.666,00	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201300719	04/12/2013	Emergencia	ESTRUCTURAS AMBIENTALES, S.L.	123.456,00	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201300717	04/12/2013	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	999.999,00	Solicitud enviada	Eliminar	Modificar
201300715	04/12/2013	Emergencia	DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	555.666.888,00	Solicitud enviada	Eliminar	Modifica

Utilizando los controles que aparecen en la parte superior puede refinar la búsqueda y ajustar la lista de solicitudes propuesta.

Pulse en el enlace *Modificar* de la solicitud que desee modificar.

Se le mostrará el mismo formulario cumplimentado para el alta de la solicitud, al que se le añade un apartado, **Motivo de la Modificación**, para indicar en formato texto libre, en qué consisten las modificaciones que va a realizar en el alta.

Numero Solicitad.	Desde	Hasta	Q
Fecha Solicitud:	Desde 📃 🧾	Hasta	
1			
<u>70 de Modificación</u>			
ATOS DE LA SOLICITUD			
Tipo Tramitación	Emergencia 🔻	3. Núm. Referencia	201400022
Ámbito	Provincial 🔻	4. Fecha Solicitud	05/02/2014
ENTRO GESTOR SOLICITA	NTE		
	ERIORES Y DE COOPERACION V	6. Provincia Madrid	T
. Ministerio ASUNTOS EXT			
. Ministerio ASUNTOS EXT . Dirección. Gral./Provincia	/Org.Autónomo		
. Ministerio ASUNTOS EXT . Dirección. Gral./Provincia S.G. Informática y comunio	/Org.Autónomo aciones ▼		
Ministerio ASUNTOS EXT Dirección. Gral./Provincia G. Informática v comunic Dirección Postal del solicit	/Org.Autónomo aciones ▼ ante		

A continuación el usuario puede modificar el resto de campos editables del formulario. Al grabar los cambios la aplicación validará el formato y lo dejará preparado para que sea firmada.

Es necesario volver a firmar una modificación de una solicitud ya "recibida" por la SGIF. Hasta que no se ha firmado queda en estado "**solicitud de modificación completada**" y no es visible por la SGIF.

Petición de modificación de una designación.-

Otra nueva funcionalidad que aparece en COREnet a partir de la versión 3.0, es la posibilidad de hacer una petición de modificación de una designación previamente asignada a un interventor.

Para ello hay que ir al ítem de menu *Designaciones* y luego seleccionar el sub-item *Petición de Modificación.*

				STRACIONES			9
estión Solici	tudes Designacion	nes Comunicaciones	Consultas		a racon de la casa	Сог	REnet: 3.0
Número Solic	itud:	Desde		Hasta			Q
Fecha Solicitu	d:	Desde		Hasta			
Fecha Solicitu Nº Solicitud	d: Fecha Solicitud	Desde	Contratista	Hasta	Importe	Estado	Modifica
Fecha Solicitu Nº Solicitud 201400044	d: Fecha Solicitud 17/03/2014	Desde Tipo de tramitación Emergencia	Contratista HUSO 29, S.L.	Hasta	Importe 888.888,00	Estado Petición de modificación completada	Modificar
Fecha Solicitu Nº Solicitud 201400044 201400043	d: Fecha Solicitud 17/03/2014 17/03/2014	Desde Tipo de tramitación Emergencia Emergencia	Contratista HUSO 29, S.L. ESTRUCTURAS AMBIENTALES	Hasta	Importe 888.888,00 444.444,00	Estado Petición de modificación completada Designada	Modificar Modificar Modificar
Fecha Solicit. Nº Solicitud 201400044 201400043 201300693	d: Fecha Solicitud 17/03/2014 17/03/2014 11/10/2013	Desde Tipo de tramitación Emergencia Emergencia Emergencia	Contratista HUSO 29, S.L. ESTRUCTURAS AMBIENTALES DECORACION Y PAISAJE, S.A	, S.L. , (DYPSA)	Importe 888.888,00 444.444,00 500.000,00	Estado Petición de modificación completada Designada Petición de modificación completada	Modificar Modificar Modificar Modificar

La aplicación le presentará una bandeja con todas las designaciones susceptibles de solicitar la **modificación de designación**. En este caso pulse en el enlace **"Modificar"**, que le presentará el formulario de la designación seleccionada.

Al final de la solicitud, se le mostrarán cuatro campos (23, 24, 25 y 26) para incluir una breve explicación del porqué de la modificación.

	describir los motivos breve y concisamente	
23. Modificación de Interventor		
4. Modificación de Asesor		
5. Motivo Anulación		
6. Designación Parcial		
JUSTIFICANTES		
Justificantes	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	1

En la sección J.Justificantes, se puede añadir documentos que apoyen la petición si así se estiam necesario o así lo requiere la SGIyAF.

Esta petición llegará a la bandeja de análisis de la SGIFyAJ que actuará en consencuencia, o bien desestimando la petición o generando una substitución de la designación siguiendo la petición realizada por el interventor.

Firma de una petición de modificación.-

Analogamente al proceso de alta-modificación-firma de una solicitud, la petición de modificación de designación, debe ser también firmada.

Para ello hay que ir al ítem de menu *Designaciones* y luego seleccionar el sub-item *Firma de Petición de Modificación.*

	e reación de r	Iodificación				9
estión Solicit	udes Designacio	nes Comunicaciones	Consultas		COREN	et: 3.0
	Forha Solicitud	Tino de tramitación	Contratista	Importe	Estado	Firma
NU SOLCTUR		inpo de trainitación	Contratista	Importe	LStado	- IIIII
201400044	17/03/2014	Emergencia	HUSO 29, S.L.	888.888,00	Peticion de modificación completada	Firma
Nº Solicitud 201400044 201300693	17/03/2014 11/10/2013	Emergencia Emergencia	HUSO 29, S.L. DECORACION Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)	500.000,00	Petición de modificación completada Petición de modificación completada	<u>Firma</u>

La aplicación le presentará una bandeja con todas las peticiones pendientes de firma. Pulsar en el enlace "*Firmar*", que le presentará el formulario de la designación seleccionada y en el que en la barra del documento le aparecerá el icono de firma

23. Modificación de Interventor		
	breve explicación	
24. Modificación de Asesor		
25. Motivo Anulación		
26. Designación Parcial		
JUSTIFICANTES		
Justificantes	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	1
ListadoAsesores.pdf		
	Petición de modificación completada 🤊	B E

Visualizar comunicaciones recibidas.-

Una vez que el centro gestor ha dado de alta/modificado una solicitud, se quedará a la espera de recibir la correspondiente comunicación en la que se le informe del resultado de su solicitud.

Estas comunicaciones se reciben por correo electrónico en el que se adjunta un fichero encriptado conteniendo la comunicación. Para poder visualizar la aplicación dispone de una bandeja de comunicaciones accesible desde el menu *Comunicaciones->Bandeja de Comunicaciones*. Al seleccionar éste ítem le mostrará la siguiente pantalla, en la que podrá inspeccionar y buscar la comunicación deseada...

estion soliciti	udes Designaciones Comunicaciones Consulta	35		COREn	et: 3.0.
Sin leer 🗍 Número solicitu Fecha Envío	Leídas 🗖 Todas Jud Desde Desde 📰	Hasta Hasta		C	٩
Nº Solicitud	Comunicación	Destinatario	Estado	Fecha Envío	Ver
Nº Solicitud 201400044	Comunicación C4-201400044-2-15-140317-104356729.pdf	Destinatario Nombre Denominación / Cargo Int. , Localidad faliseda@igae.minhap.es	Estado Enviada	Fecha Envío 17/03/2014 10:45:46	Ver Ver
Nº Solicitud 201400044 201400043	Comunicación C4-201400044-2-15-140317-104356729.pdf C4-201400043-2-53-140317-104354158.pdf	Destinatario Nombre Denominación / Cargo Int. , Localidad falised@igae.minhap.es Nombre Denominación / Cargo Int. , Localidad falised@igae.minhap.es	Estado Enviada Enviada	Fecha Envío 17/03/2014 10:45:46 17/03/2014 10:45:44	Ver Ver Ver

Para ello pulse directamente sobre el enlace del documento pdf listado y se abrirá un visor conteniendo la comunicación.

Posibles tipos de comunicaciones a recibir.-

La SGIFyAJ le puede comunicar el estado de la solicitud mediante diferentes tipos de "comunicaciones". Los tipos que puede recibir son las siguientes:

- Anulada por Extemporánea. Esto implica que se ha presentado fuera de plazo.
- Anulada por Fuera de Ámbito.
- de Subsanación. La SGIF ha detectado algún error o defecto en la solicitud y solicita la subsanación por parte del interventor. Se indican los motivos de esta subsanación en la propia comunicación.
- de Designación. La SGIF notifica al interventor que ha sido designado para proceder al acto de recepción material de la inversión correspondiente a la solicitud presentada.

Consultas de solicitudes.-

Finalmente y con objeto de facilitar la búsqueda de solicitudes realizadas se dispone de un módulo que permite realizar consultas parametrizadas, accesibles a traves del item de menú *"Consultas->Consultas masivas"*.

La aplicación presenta una pantalla similar a la del formulario de alta de solicitud, en la que podrá libremente añadir filtros a la consulta.

El resultado de esta consulta es un listado con las solicitudes que casen con las condiciones expresadas en la consulta.

Clasificación de las actas.-

Consulte la Resolución de la IGAE sobre comprobación material de la inversión. Consulte ésta información .

El resultado de la comprobación material de la inversión se reflejará en acta que será suscrita por todos los que concurran al acto de recepción, en la que se hará constar, en su caso, las deficiencias apreciadas, las medidas a adoptar para subsanarlas y los hechos y circunstancias relevantes del acto de comprobación. En dicha acta o en informe ampliatorio podrán los concurrentes, de forma individual o colectiva, expresar las opiniones que estimen pertinentes.

En caso de haberse designado representante por este Centro, este reflejará en el acta el resultado de la comprobación material de la inversión, y su pronunciamiento se corresponderá con alguno de los que se indican a continuación:

- Favorable
- Favorable con observaciones, que a su vez podrán tener las siguientes subclasificaciones:
 - 1.- Incidencias surgidas en la solicitud de la documentación y/o en el estudio de la misma que hayan dificultado, limitado o retrasado la comprobación material de la inversión en tiempo y forma.
 - 2.- Diferencias entre lo realmente ejecutado y lo aprobado en el expediente objeto de recepción, que por ser de escasa importancia cuantitativa hagan innecesario proceder a la correspondiente modificación del contrato o encargo.
 - 3.- Deficiencias, incorrecciones o aspectos a mejorar en la documentación que integra el expediente, que se juzgue oportuno comunicar al órgano gestor del expediente para su consideración en lo sucesivo.
 - 4.- En general, aquellos otros aspectos detectados en la comprobación material de la inversión que no supongan estar ante una ejecución defectuosa de la prestación.
- **Desfavorable**, que a su vez podrán tener las siguientes subclasificaciones:
 - 1.- Elementos o aspectos no ejecutados o ejecutados incorrectamente, susceptibles de subsanación en el plazo que a tales efectos se conceda al contratista.
 - 2.- **Modificaciones del contrato** o encargo que han sido ejecutadas sin estar aprobadas de acuerdo con la normativa aplicable.
 - 3.- **Trabajos o prestaciones total o parcialmente recibidos** y distribuidos en el momento de efectuar la comprobación material de la inversión.
 - 4.- Ocupación efectiva de obras o su puesta en servicio para uso público sin la presencia del representante de la Intervención designado.
 - 5.- No recepcionable: Elementos o aspectos no ejecutados o ejecutados incorrectamente, no susceptibles de subsanación por su propia naturaleza, o no subsanados en el plazo que a tales efectos se conceda al contratista.

Favorable

Un acta se clasificará como **Favorable**, cuando las obras, suministros, servicios o adquisiciones se encuentren en buen estado y con arreglo a las prescripciones técnicas previstas en el contrato o encargo.

En el acta habrá de hacer constar de forma expresa que la opinión que se emite es de carácter favorable.

De manera general estás designaciones irán a Cierre. Ver Seguimiento de designaciones .

Favorable con observaciones

Un acta se clasificará **Favorable con observaciones**, cuando las obras, suministros, servicios o adquisiciones se encuentren en buen estado y con arreglo a las prescripciones técnicas previstas en el contrato o encargo, no precisando, en consecuencia, un nuevo acto de recepción, y las observaciones a formular vengan motivadas por las comentadas anteriormente.

De manera general estás designaciones irán a Cierre. Ver Seguimiento de designaciones .

Desfavorable

Un acta se clasificará **Desfavorable**, cuando las obras, suministros, servicios o adquisiciones no se encuentren en buen estado o no se ajusten a las condiciones generales o particulares previstas en el contrato o encargo, así como, en su caso, a las mejoras ofertadas por el adjudicatario del contrato que hayan sido aceptadas por el órgano de contratación.

En la Circular antes mencionada, se clarifican los diferentes aspectos que incurren en aquellas recepciones declaradas como desfavorables. De cara a COREnet y en su versión 4.0, de las cinco subclasificaciones que puede tener un acta desfavorable, podemos separarlas en dos grupos:

Desfavorables tipo 1 y 2:

- 1.- Elementos o aspectos no ejecutados o ejecutados incorrectamente, susceptibles de subsanación en el plazo que a tales efectos se conceda al contratista.
- 2.- Modificaciones del contrato o encargo que han sido ejecutadas sin estar aprobadas de acuerdo con la normativa aplicable.

De manera general estás designaciones irán a Pendientes de subsanar. Ver Seguimiento de designaciones .

Desfavorables tipo 3, 4 y 5:

- 3.- Trabajos o prestaciones total o parcialmente recibidos y distribuidos en el momento de efectuar la comprobación material de la inversión.
- 4.- Ocupación efectiva de obras o su puesta en servicio para uso público sin la presencia del representante de la Intervención designado.
- 5.- No recepcionable: Elementos o aspectos no ejecutados o ejecutados incorrectamente, no susceptibles de subsanación por su propia naturaleza, o no subsanados en el plazo que a tales efectos se conceda al contratista.

De manera general estás designaciones irán a Pendientes de actuaciones. Ver Seguimiento de designaciones.

Seguimiento de designaciones.-

Las intervenciones delegadas, regionales y territoriales llevarán a cabo el seguimiento de las designaciones efectuadas y de las medidas correctoras decididas como consecuencia de las deficiencias detectadas.

Para acceder a la bandeja del seguimiento de designaciones ir al ítem de menú: *Designaciones->Seguimiento Designaciones*

Una designación, en la aplicación COREnet, pasará por una serie de estados desde su inicio hasta su cierre.

Es importante aclarar que COREnet no va a reproducir el ciclo administrativo que una designación, recepción, acta sigue en la vida real. El flujo COREnet intenta definir una serie de estados y sus transiciones que faciliten las labores de seguimiento tanto de interventores como de la SGIFyAJ.

Punto de partida del seguimiento

El seguimiento de designaciones se inicia en el momento que la SGIFyAJ ha designado una inversión como recepcionable. Si en esa designación hubiera incluído asesores, la solicitud llegará a este solo cuando éstos estén asignados.

Inicio de seguimiento

En este estado se está a la espera de que se produzca la **recepción**.

Una vez que se ha hecho la recepción, el interventor dará de alta el Acta en la aplicación COREnet. Para ello, seleccionando la solicitud a la que va asociar el acta, pulsará el botón *Alta de Acta*

Al pulsar se desplegará una botonera que permitirá seleccionar la clasificación del acta:

- Favorable. Se abrirá el editor de actas y al grabar, la solicitud irá **Cierre**.
- Favorable con observaciones. Se abrirá el editor de actas y al grabar, el acta la solicitud irá **Cierre**.
- Desfavorable (tipos 1 y 2). Se abrirá el editor de actas y al grabar, el acta la solicitud irá **Pte. subsanación**.
- Desfavorable (tipos 3, 4, y 5). Se abrirá el editor de actas y al grabar, el acta la solicitud irá **Pte. actuaciones**.

Ver Diagrama de estados. Ver Clasificación de actas.

Designación pendiente de asignación de asesor

Previo al estado de "Inicio del Seguimiento", se encontraría la circustancia de que el asesor asignado en la designación para que participe en el acto de recepción, no haya sido todavía elegido por la Oficina de Delegados de Asesores correspondiente. En estos casos la designación permanecerá en el estado "Sin asesor". Una vez que la asignación del asesor haya sido realizada y comunicada, la designación pasará automáticamente a "Inicio de Seguimiento". En aquellas designación pasará directamente a "Inicio de Seguimiento".

Más de 30 días y no se ha convocado la recepción

La aplicación marca automáticamente aquellas solicitudes que se encuentren con más de 30 días de retraso. Estos 30 días se computan desde la fecha de designación.

Sobre estas solicitudes en retraso, el interventor puede tomar la decisión de enviar un requerimiento al responsable del centro gestor para que justifque las razones por las que se ha producido este retraso en la convocatoria del acto de recepción.

Una vez enviado que COREnet envía el requerimiento, la solicitud cambia al estado **Con requerimiento**.

Ver Diagrama de estados.

Retraso en la convocatoria de recepción

Una de las circustancias que puede que puede ocurrir es que se produzca un retraso, justifado o injustificado, en la convocatoria del acto de recepción. COREnet modela estas situaciones mediante tres estados:

- Con requerimiento
- Retraso justificado
- Retraso sin justificar

Con requerimiento

A **Con requerimiento**, llegarán las designaciones que debido a retrasos en la convocatoria del acto de rececpción, el interventor haya decidido enviar un requerimiento al responsable del centro gestor, solicitando una justificación a este retraso.

Es un estado de espera, para recibir una respuesta por parte del gestor. Tras el análisis de esta repuesta (o de la no respuesta) el interventor puede optar por considerar que las razones que expone el gestor son satisfactorias o por el contrario se estima que el retraso no tiene justificación.

Tiene por tanto dos posibles acciones: seleccionar Retraso justificado O Retraso sin

En el primer caso la solicitud va al estado **Retraso justicado**. En el segundo va al estado **Retraso sin justificar**.

Ver Diagrama de estados.

Retraso justificado

El centro gestor ha respondido al interventor y éste considera que está justificado el retraso en la convocatoria del acto de recepción.

El interventor queda a la espera de que se convoque el acto de recepción.

Una vez que se ha hecho la recepción, el interventor dará de alta el Acta en la aplicación COREnet. Para ello, seleccionando la solicitud a la que va asociar el acta, pulsará el botón *Alta de Acta*

Al pulsar se desplegará una botonera que permitirá seleccionar la clasificación del acta:

- Favorable. Se abrirá el editor de actas y al grabar, la solicitud irá **Cierre**.
- Favorable con observaciones. Se abrirá el editor de actas y al grabar, el acta la solicitud irá **Cierre**.
- Desfavorable (tipos 1 y 2). Se abrirá el editor de actas y al grabar, el acta la solicitud irá Pte. subsanación.
- Desfavorable (tipos 3, 4, y 5). Se abrirá el editor de actas y al grabar, el acta la solicitud irá **Pte. actuaciones**.

Ver Diagrama de estados.

No obstante se podría producir el hecho de que, de nuevo, la convocatoria no se convoque debido a nuevos retrasos o circustancias. En este caso tiene dos posibles acciones: seleccionar *Retraso justificado* O *Retraso sin justificar*

En el primer caso la solicitud se mantiene en el estado **Retraso justicado**. En el segundo va al estado **Retraso sin justificar**.

Retraso sin justificar

El centro gestor ha respondido, o no, al interventor y éste considera que no está justificado el retraso en la convocatoria del acto de recepción.

El tratamiento en COREnet es similar al caso anterior. Se puede dar de **Alta un acta** y provocar un cambio de estado; así mismo se puede devolver a **Retraso Justificado** y dejarla de nuevo a la espera de una convocatoria de recepción.

A subsanar

En este estado llegarán las solicitudes en la que se haya dado de alta un acta y ésta haya sido calificada como **Desfavorable**, tanto en el caso 1 como en el 2.

Ver Clasificación de actas.

Pendiente de subsanación

Muy resumidamente, nos quedamos a la espera de que se produzca un nuevo acto de recepción, en el que se pueda verificar las subsanaciones advertidas en el acta anterior. Una vez que se haya producido este acto de recepción de subsanación, el interventor deberá dar de alta un acta que complementará la anterior. En estos casos, para la clasificación del acta, prevalecerá la última realizada.

Para ello, seleccionando la solicitud a la que va asociar el acta, pulsará el botón *Alta de Acta*

Al pulsar se desplegará una botonera que permitirá seleccionar la clasificación del acta:

- Favorable. Se abrirá el editor de actas y al grabar, la solicitud irá **Cierre**.
- Favorable con observaciones. Se abrirá el editor de actas y al grabar, el acta la solicitud irá **Cierre**.
- Desfavorable (tipos 1 y 2). Se abrirá el editor de actas y al grabar, el acta la solicitud irá **Pte. subsanación**.
- Desfavorable (tipos 3, 4, y 5). Se abrirá el editor de actas y al grabar, el acta la solicitud irá **Pte. actuaciones**.

Ver Diagrama de estados.

Así mismo y pulsando sobre el enlace *Editar* de la solicitud, podremos modificar cierta información del acta ya grabada, como por ejemplo añadir

Pendiente de actuaciones para cerrar

El acta de recepción ha sido calificada como **Desfavorable** en una de las subcategorias 3, 4 ó 5 y el seguimiento se queda a la espera de que se produzcan "actuaciones" que permitan cerrar el expediente.

Ver Clasificación de actas.

Pendiente de actuaciones

En este estado se está a la espera de completar administrativamente una serie de actuaciones que permiten finalizar el ciclo.

Todas estas actuaciones están fuera del alcance de la aplicación COREnet.

Una vez que estas actuaciones han sido completadas, el interventor deberá añadir un **informe de cierre**, medienta la acción *Añadir informe de cierre*. Esto provocará que la solicitud sea enviada al estado de **Cierre**.

Asímismo, el interventor podrá añadir cuantos informes estime necesario a la designación con objeto de documentar adecuamente el proceso de seguimiento. Para ello dispone de una acción *Añadir informe*. Añadir estos informes no supone cambio de estado y el seguimiento seguirá en el estado **Pendiente de Actuacion**.

Así mismo y pulsando sobre el enlace *Editar* de la solicitud, podremos modificar cierta información del acta ya grabada, como por ejemplo añadir informes complementarios.

Cierre del expediente

Cierre

El seguimiento de la designación ha concluído llegando al estado de **Cierre**. En esta pestaña se mostrarán todas las solicitudes que hayan completado el ciclo de seguimiento establecido, independientemente de la calificación de las actas correspondientes.

Ver Diagrama de estados.

No obstante y con objeto de cubrir posibles circustancias, se permitirá poder añadir documentación vía el botón Añadir informe

Diagrama de estados

En el siguiente diagrama se muestra de manera gráfica el flujo de seguimiento por el que puede transitar uan designación desde su inicio hasta su cierre.



Deshacer una acción de seguimiento

Con objeto de poder corregir errores en las actuaciones asociadas al proceso de seguimiento de designaciones, se ha habilitado una acción especial *Deshacer*, que permite como su nombre indica revertir el resultado de una acción.

Cuando un usuario de la SGIF o de una oficina de intervención, seleccione una designación y pulse el botón *Deshacer* Corenet le mostrará una advertencia, como muestra la figura, en la que se hace constar en que estado está actualmente la designación y donde acabará tras la acción de deshacer.



Es importante advertir, que esta acción de deshacer, eliminará también las entradas de datos y subidas de documentos que se hubieran producido. Por ejemplo si se deshace una acción como la indicada en la figura, al volver la designación a Inicio de Seguimiento, el usuario, llegado el caso, deberá volver a rellenar los campos que corresponda y subir los documentos asociados a la nueva acción.

Actas parciales

La clasificación de un acta parcial será exáctamente la misma que la definida para las actas únicas.

El tratamiento de las actas parciales en relación con el seguimiento de designaciones, es ligéramente diferente a las designaciones con una única acta.

De manera general una designación, y ciñendonos a la existencia o no de actas, puede estar en una de estas situaciones:

- No tener todavía acta de recepción. En este caso podría estar en uno de los siguientes estados: Sin Asesor, Inicio seguimiento, Con requerimiento, Retraso justificado, Retraso sin justificar o en Pendiente de actuaciones
- Tener un acta única. En este caso podría estar en uno de los siguientes estados: Cierre, Pendiente de Actuaciones o en Pendiente de susbsanar.
- Tener una o varias actas parciales, pero todavía no se ha recibido la última. En este caso el seguimiento de la designación estaría en el estado Pendiente de acta parcial última. Cuando se reciba la última acta parcial la designación pasará al estado asociado con la calificación de esta última acta parcial, es decir a Cierre, Pendiente Actuaciones o a Pendiente de Subsanación.

Desde Corenet, y cuando se da de alta un acta como Favorable, Favorable

con observaciones o Desfavorable, se presenta una pantalla en la que se solicita una serie de información (fecha del acta, importe, documento acta de recepción, etc.... Entre ésta información solicitada, hay dos *checks*: acta **parcial** y acta **última**, que viene sin marcar, como se puede apreciar en la figura siguiente. Para poder continuar se debe marcar uno o ambos *checks*, es decir:

- El acta es única:. En este caso hay que marcar solamente el *check* de "ultima"
- Es un acta parcial, pero no es la última. En este caso hay que marcar sólo el *check* de "parcial".
- Es un acta parcial y además es la última. En este caso hay que marcar ambos *checks*: "parcial" y "última"

tor Arts				
cha Entrada 06/07/2015	Fecha Acta	Importe Acta	Parcial	Última 🔲
lificación				
Desfavorable 🧭 Favorable 🔲 Favoral	ble con observaciones 回 Sin Determinar			
mentarios				
				/
cumentos Acta:				
eleccionar archivo Ningún archivo selecci	onado			
cumentos Aportados:				

Es importante remarcar por tanto, que cuando existen actas parciales, asociadas a casos de entregas parciales o controles periódicos, el seguimiento no se entiende completado hasta la incorporación en la aplicación COREnet de la última acta parcial.

En esta versión, la calificación de la última acta parcial condicionará el estado al que irá el seguimiento de está designación.

Se incorpora por tanto el concepto de "última" acta, que indicará a la aplicación que ya no se pueden dar nuevas altas de acta para esta solicitud (salvo de aquellas que estén en el estado de **Pendientes de subsanar** y a la espera de un nuevo acto de recepción)

En la **Ficha de la solicitud** y en la pestaña **Actas**, se podrán ver todas las actas parciales dadas de alta para una solicitud así como comprobar el estado en la que se encuentra.

Designaciones multiprovinciales

Las designaciones multiprovinciales tendrán flujos de seguimiento completamente diferenciados por cada una de las provincias designadas, dado que son actos de recepción diferenciados. Pero para efectos de seguimiento se contemplarán como un todo. Prevalecerá la clasificación más desfavorable.

En la Ficha de la solicitud y en la pestaña Actas, se podrán ver todas las

actas parciales dadas de alta para una solicitud así como comprobar el estado en la que se encuentra.

Cada una de estas designaciones provinciales podrá tener un acta única o multiples actas parciales, siguiendo los criterios antes comentados.

Actas en ejecución

En este caso hay que dar de alta también un acta, **acta en ejecución**. No se diferenciará del resto de designaciones.

Localización de actas

Para facilitar, tanto al interventor como a la SGIFyAF, la localización de actas ya introducidas en la aplicación, se dispone de un recurso que permite hacer una búsqueda por un amplio número de criterios y que devuelve la lista de solicitudes que cumplen estos criterios.

Se accede a este recurso mediante el ítem de menú: Actas-> Localización Actas .

Los criterios por los que se puede buscar un acta son los siguientes:

- Fecha de designación (desde, hasta)
- Fecha del acta (desde, hasta)
- Fecha de entrada del acta en Corenet (desde, hasta)
- Número de solicitud (desde, hasta)
- Calificación acta (Favorable, Favorable con obsrvaciones, Desfavorable, Sin Calificar)
- Estado de seguimiento (sin asesor, inicio seguimiento, con requerimiento, retraso justificado, retraso sin justificar, pendiente de subsanar, pendiente de actuaciones, cierre)
- ¿Es la última acta? (si, no)
- ¿Es un acta parcial? (si, no)
- Interventor

Al ejecutar la búsqueda la aplicación dará la lista de todas las solicutudes que cumplen los criterios establecidos y se podrá acceder a la información del acta pulsando el enlace "*Ver*".

Elementos de Navegación.-

A lo largo de la aplicación aparecen una serie de iconos. Su simbología es la siguiente:

Ayuda de la Aplicación

1
7

Volver, cancelar, salir ...

Rotón para buscar y seleccionar datos.

🕂 Añadir, dar de alta solicitud, dar de alta modificación.

Botón para guardar/exportar el resultado de una busqueda, selección a un fichero en formato excel .csv.

Botón para guardar/exportar el resultado de una busqueda, selección, pantalla a un fichero en formato pdf.

botón para limpiar, reinicializar un filtro de consulta o selección.

Botón alternativo para la introducción de fechas en búsquedas o formularios.

Botón para guardar/grabar una solicitud bien sea desde Alta o Modificación de Solicitud.

Botón para firmar un alta de solicitud o una modificación de solicitud.

Botón para seleccionar una fecha mediante acceso a un calendario.

Le Botón para "subir" un documento a la aplicación.

Botón para acceder a la información de solicitud de incidencia.

U Cerrar y salir de la aplicación.

Acceso a los avisos, noticias, novedades de la aplicación.

